



Vehículos que salvan vidas: Control electrónico de estabilidad

Los avances en la industria automotriz para la seguridad vial, que corrigen o mitigan los errores humanos, son cada vez más y contribuyen a salvar muchas vidas en el tránsito. De ellos, El control electrónico de la estabilidad (ESC), VDC, ESP o DSC según la marca de vehículo, es considerado por los especialistas uno de los dispositivos de seguridad activa más importantes. Puede evitar más del 40% de todos los siniestros con muertos al ayudar a los conductores a mantener el control del vehículo durante maniobras a alta velocidad o en caminos resbaladizos, y donde existe, peligro de derrape y/o vuelco.

[¿Cómo funciona el Control Electrónico de la Estabilidad? \(Ver video\)](#)

Es un sistema que usa los sensores de velocidad de cada rueda y la capacidad de frenarlas individualmente, propios del sistema de frenos antibloqueo (ABS). Pero agrega un mecanismo que detecta cuando el vehículo está dirigiéndose en una dirección diferente a la indicada por el volante (esto suele ocurrir cuando el conductor trata de tomar una curva cerrada a excesiva velocidad o doblar en una ruta resbaladiza o vira bruscamente el volante). Entonces el sistema automáticamente frena la rueda o ruedas necesarias, en forma independiente para ayudar al conductor a mantener el control, y en muchos casos reduce también la aceleración del motor.

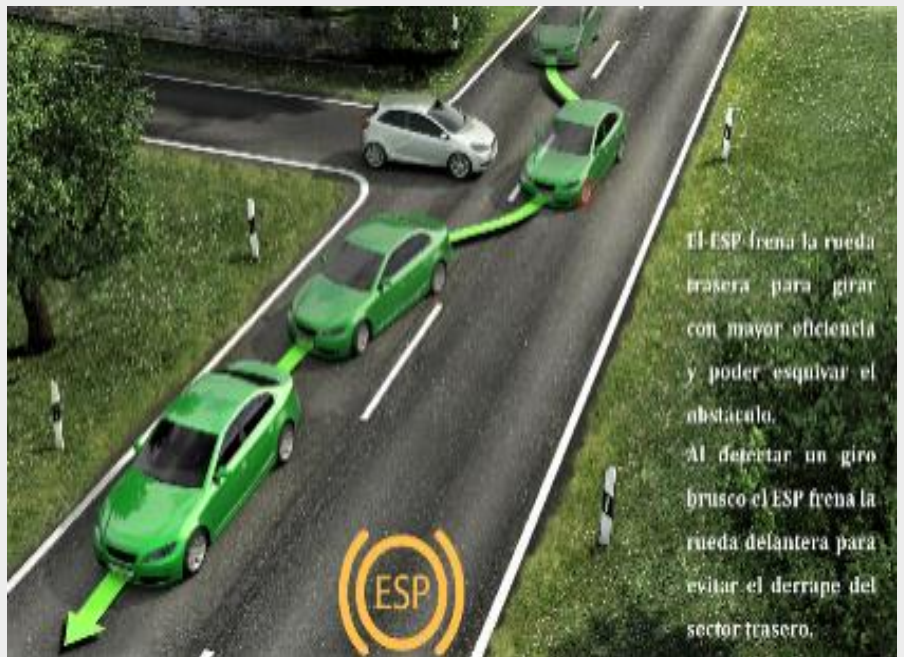


Gráfico que explica la importancia del control de estabilidad ante una maniobra brusca.

El **control electrónico de estabilidad** fue desarrollado por la empresa **Bosch** en los años 90. Y es equipamiento obligatorio para vehículos nuevos en muchos países y en toda la Unión Europea desde 2011.

En Argentina no es obligatorio, por lo que son pocos los modelos que lo ofrecen en su equipamiento. En el 2014, el Gobierno Nacional y las terminales automotrices firmaron

un acuerdo (disposición 591/2014) para que el ESC fuera obligatorio **en los modelos nuevos** a partir de enero de 2018. Sin embargo, una disposición (635/2017) publicada en el Boletín Oficial el 22 de diciembre de 2017 **postpuso la medida hasta 2020 para los modelos nuevos y hasta 2022 para todos los cero kilómetros que se vendan en el país. Dilación lamentable que cuesta vidas.**

